



San José, 6 de junio del 2022

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de mi parte.

De la manera más atenta, me permito invitarle a participar en el **Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-SC-PCR-006-2022**, para la compra e instalación de mesas y sillas para el comedor del Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA, ubicado en La Rita de Pococí, Limón; de lo que se describe a continuación:

CORPORACION BANANERA NACIONAL, S.A.		
LINEA	Cantidad	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES
1.	16	MESAS EN MELAMINA SOBRE EN MELAMINA HIDRÓFUGA DE 25 MM DE ESPESOR Debe ser en color verde. Medida: 1.20 cm de circunferencia. Bordes o contornos enchapados en PVC en color negro, con un espesor mínimo de 2mm. Estructura en base metálica, color gris ferguson. Todas las mesas deben contar con tacos anti-deslizantes.
2.	70	SILLAS PLASTICAS SILLAS PLASTICAS COLOR BLANCO. Estructura de metal en color gris ferguson. Tacos anti-deslizantes en todos sus apoyos.

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. Para la correcta confección e instalación de las mesas, se debe ratificar cualquier detalle con el señor Alfonso Campos, Asistente Administrativo del Centro de Investigaciones, al correo electrónico alcampos@corbana.co.cr con copia a Luisa Castillo (lcastillo@corbana.co.cr) a más tardar el día **08 de junio de 2022**.

Teléfono (506) 4002-4700 - Fax: (506) 4002-4718
Apdo.:6504-1000 - San José Costa Rica
www.corbana.co.cr

1.2. La entrega e instalación, debe realizarse en el Centro de Investigaciones de CORBANA, ubicado en La Rita de Pococí, provincia de Limón.

1.3. Se adjunta la siguiente imagen como referencia:



Imagen N°1

2. PRESENTACION DE LA OFERTA

2.1 **Precio del artículo**, monto unitario y monto total, indicando en forma separada el monto correspondiente al impuesto del Valor Agregado. En el caso de que los impuestos sean exonerados, debe indicar la razón de la exoneración (Requisito Obligatorio). Los precios que contenga la oferta deberán cotizarse en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.

2.2 **Forma de Pago**, se aclara que CORBANA no realizará adelanto de pago por el producto ofertado.

2.3 **Vigencia de la oferta**, la cual debe ser mínima de 30 días naturales.

2.4 **Tiempo o plazo de entrega**, indicando claramente si son días naturales o hábiles.

2.5 **Garantía.**

2.6 Cotizar a nombre de **Corporación Bananera Nacional, S.A.**, con cédula jurídica 3-101-018968.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

3.1 El oferente y eventual adjudicatario, deberá encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el día de la apertura de las ofertas, durante toda la ejecución de los trabajos y hasta el momento del pago final. Para cumplir con el requisito el participante deberá presentar una declaración jurada que se encuentra en el Formulario N°1, en la cual indique que se encuentra inscrito ante la CCSS y al día con el pago de sus obligaciones obrero-patronales. En caso de que el portal de consulta de situación de morosidad de la CCSS sea restablecido, el requisito de la declaración jurada no será necesario, ya que se consultará mediante la página web de dicha institución.



3.2 El oferente y eventual adjudicatario, deberá estar inscritos ante la Dirección General de Tributación como contribuyentes y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta en cualquier tipo de tributo. Este requisito deberá cumplirse para la participación en el concurso (presentación de la oferta), y durante toda la ejecución de los trabajos, de lo contrario no podrá girarse pago alguno hasta que normalice su situación. Para cumplir con el requisito el participante deberá presentar una declaración jurada que se encuentra en el Formulario N°1 en la cual indique que se encuentra inscrito ante la DGT y al día con el pago de todos los impuestos nacionales. En caso de que el portal de consulta en línea de situación tributaria del Ministerio de Hacienda sea restablecido, el requisito de la declaración jurada no será necesario, ya que se consultará mediante la página web de dicho Ministerio.

4. OTRAS CONDICIONES

4.1 El eventual oferente adjudicatario deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr para lo cual debe considerar que la fecha máxima de recepción de comprobantes electrónicos es el día 28 del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida con posterioridad al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que se emita la nota de crédito correspondiente. La emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.

4.2 Acatando la política de CORBANA sobre la obligatoriedad de vacunación contra el COVID19 en base al Decreto Ejecutivo N°43249-5 en relación con el tema de la pandemia por COVID 19, el participante y eventual adjudicatario, podrá ingresar a las instalaciones de CORBANA, siempre y cuando cuente con el esquema completo de vacunación, el cual le será solicitado por el personal de seguridad de CORBANA, para lo cual se agradece acatar todas las recomendaciones y disposiciones que le sean dadas por parte de CORBANA S.A. para el cumplimiento de los protocolos de seguridad contra el COVID 19.

TABLA DE VALORACION
1. Los oferentes que cumplan técnicamente pasaran a la valoración económica.
2. Se adjudica la oferta de menor precio, sin embargo, CORBANA, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el presente proceso de compra de acuerdo con sus intereses.
3. En caso de empate, se solicitará a las empresas empatadas, una nueva oferta que debe ser enviada en la fecha y hora que se indicará.
4. En caso de persistir el empate, la Administración de CORBANA, resolverá a su criterio lo que considere oportuno, una vez considerados y evaluados los puntos anteriores.

CORBANA, se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de la oferta que presenten los participantes, así como solicitar a los oferentes subsanar errores o aclaraciones.



CORBANA, se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el presente proceso si no conviene a los intereses de la Corporación.

*La oferta debe ser enviada a más tardar el día **09 de junio de 2022**, a las **14:00 horas** y podrá ser remitida mediante correo electrónico a la dirección lcastillo@corbana.co.cr en atención a mi persona.*

Atentamente,

*Luisa Lynn Castillo M.
Sección de Compras
Proveeduría General de Bienes y Servicios*

C: Archivo



FORMULARIO N°1



**FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA
SITUACIÓN DE MOROSIDAD CCSS Y TRIBUTARIA DGT**

San José, _____ de _____ del 2022.

Señores
Corporación Bananera Nacional S.A.

Estimados señores:

Quien suscribe, _____, cédula de identidad _____, en mi condición de representante legal de la empresa _____, Manifiesto: En pleno conocimiento de las penas con las que la ley costarricense castiga los delitos de falso testimonio y perjurio, y que faltar a la verdad implica omitir u ocultar hechos, DECLARO BAJO LA FE DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la empresa que represento se encuentra inscrita ante la CCSS y al día con sus obligaciones obrero-patronales.

Que la empresa que represento se encuentra inscrita ante la Dirección General de Tributación y al día con el cumplimiento de deberes formales y con el pago de todos los impuestos nacionales.

Autenticación notarial _____. (Sello y firma del notario público)

La razón de autenticación notarial debe cumplir con todos los requisitos para la validez de los instrumentos notariales y pagar los timbres de ley (₡125,00 de timbre fiscal, ₡62,50 de timbre fiscal por reintegro de papel y ₡275,00 de timbre del Colegio de Abogados por cada firma autenticada).